

EDICTO

12.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 428/2001, se ha acordado citar a Mohamed Mezhoud, para que comparezcan en este Juzgado el próximo día 9/1/02 a las 9.55 horas para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Paseo Marítimo, s/n.

Y para que conste y sirva de citación a Said aarab, kaseen Mohamed Ahmed, Hassan Abdelkader Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de Diciembre de 2001.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

EDICTO

13.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 424/2000, se ha dictado el presente Auto de Prescripción, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara prescrita la pena impuesta a Mohamed Azzoui.

Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y ofíciase a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de localización y presentación del penado.

Y para que conste y sirva de notificación de Prescripción a Mohamed Azzoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de Diciembre de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

14.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 418/2000, se ha dictado el presente Auto de Prescripción, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara prescrita la pena impuesta a El hassan Kichou.

Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y ofíciase a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de localización y presentación del penado.

Y para que conste y sirva de notificación de Prescripción a El Hassan Kichou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de Diciembre de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

15.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 620/1999, se ha dictado el presente Auto de Extinción, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara extinguida la responsabilidad criminal derivada de la presente causa respecto de José Antonio Fernández Jiménez, por los motivos expuestos en el razonamiento único de esta resolución. Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dándose por conclusas previa notificación al Ministerio Fiscal y al condenado.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Extinción a José Antonio Fernández Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de Diciembre de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

EDICTO

16.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Hace saber que: En este Juzgado se tramita Procedimiento abreviado n.º 163/00 dimanante de las Diligencias Previas 850/01 por un supuesto delito contra el derecho de los trabajadores en el que aparece como imputado Mohamed El Abdi y en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado requerir al fiador Ouassaiti Bouchra a fin de que, en el plazo de Diez Días, presente al acusado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, la fianza prestada se adjudicará al Estado, conforme establece el art. 535 de la LECrim.

Dado en Melilla a 14 de Diciembre de 2001.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.